

conducto de esta Delegación Provincial, o directamente, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de que por el interesado se pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Sevilla, 13 de diciembre de 2006.- El Director General, Jesús Merino Esteban.

*ANUNCIO de 19 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Carreteras, notificando a Eroski Center Resolución recaída en el expediente sancionador 164/06.*

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a Eroski Center, con último domicilio conocido en Avda. de Boyeros s/n, C.P. 41309, de San José de la Rinconada (Sevilla).

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le anuncia que el Ilmo. Sr. Director General de Carreteras de esta Consejería ha dictado Resolución recaída en el expediente sancionador 164/06 seguido contra Ud. por infracción a la normativa recogida en la Ley de Carreteras de Andalucía 8/2001, de 12 de julio.

Indicándole que dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes en Sevilla, sita en Plaza de España, Sector III, Puerta de Navarra, durante el plazo de un mes a partir del siguiente al de publicación del presente Anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten, en cuyo plazo podrá interponer recurso de alzada, por conducto de esta Delegación Provincial, o directamente, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de que por el interesado se pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Sevilla, 19 de diciembre de 2006.- El Director General, Jesús Merino Esteban.

## **CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

*RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la notificación de reintegro de cobro indebido que no ha podido ser notificada al interesado.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal a don José Manuel Luque García de la Notificación de Reintegro por Cobro Indebido de la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de fecha 18 de diciembre de 2006, por la que se le requiere la devolución de 304,61 € indebidamente abonados, por cese con fecha 20.9.2006.

Se comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, Departamento de Régimen Jurídico, sita en la Plaza Ramón y Cajal, núm. 6, 14071 de Córdoba, pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

Córdoba, 16 de enero de 2007.- La Delegada, Victoria Fernández Domínguez.

*RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.*

De conformidad con la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y el art. 24.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), dada la no localización del interesado, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 298/06. Doña Mercedes Bejarano González. Que en relación con el expediente de protección abierto al menor K.B.G. acuerda notificar Resolución de asunción de funciones tutelares, respecto al mencionado menor, pudiendo presentar alegaciones y documentos que estime convenientes en el plazo de quince días hábiles.

Granada, 15 de enero de 2007.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

*ACUERDO de 16 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a don Félix Fernández Molina y doña Rosa María Mateos Fernández del acto que se cita.*

Acuerdo de fecha 16 de enero de 2007, de la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén por el que se ordena la notificación por edicto a don Félix Fernández Molina y doña Rosa María Mateos Fernández de la Resolución definitiva de Acogimiento Preadoptivo, en el procedimiento núm. 373-2006-23-45, al estar en ignorado paradero en el/los expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la mencionada Resolución de fecha 12 de enero de 2007 de Acogimiento Preadoptivo, en el procedimiento núm. 373-2006-23-45, referente al menor F.F.M.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 16 de enero de 2007.- La Delegada, Simona Villar García.

*NOTIFICACIÓN de 15 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución de Conclusión y Archivo adoptada en el expediente de protección núm. 352-2002-21-0008.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 15.11.06, adoptada en el expediente de protección núm. 352-2002-21-0008 al padre, don José Antonio Fernández Almansa, del menor J.A.F.S., por el que se Acuerda:

- Proceder a la conclusión y archivo del presente expediente, dejando sin efecto las medidas de protección adoptada al haber cumplido J.A.F.S., la mayoría de edad.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la LEC.

Huelva, 15 de noviembre de 2006.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), la Secretaria General, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACIÓN de 13 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, de ampliación de plazos en la tramitación del procedimiento de desamparo nú. 353-2006-21-177.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 26 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica la ampliación de plazos en la tramitación de los procedimientos de desamparo núm. 353-2006-21-0177, relativo a la menor CC.S.A., a la madre de la misma doña Dolores Sánchez Arana, por el que se acuerda:

- La ampliación del plazo máximo de resolución y notificación de tres meses, inicialmente previsto para el citado procedimiento núm. 353-2006-21-0177 relativo a la menor CC. S.A., por otro período de tres meses.

Contra el presente Acuerdo no cabe recurso alguno, conforme el apartado 6 del artículo 42 de la señalada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 13 de diciembre de 2006.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, P.A. (Dto. 21/85, de 5.2), la Secretaria General, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACIÓN de 10 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución de constitución provisional de acogimiento familiar en familia ajena con carácter de permanente, así como sus condiciones reguladoras referido al expediente de protección núm. 352-2005-21-000329.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Pública y del Procedimiento Administrativo Común, el Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre de constitución provisional de acogimiento familiar preadoptivo, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección adoptada en el expediente núm. 352-2005-21-000329, para su notificación a la madre, doña Gabriela Fernanda Henriques, relativo al menor J.J.M.F., por el que se acuerda:

1. Mantener la situación legal de desamparo del menor J.J.M.F., así como la asunción de su tutela por ministerio legal.

2. Constituir el Acogimiento Familiar Provisional del menor mediante la suscripción del documento de formalización de dicho acogimiento familiar con las personas seleccionadas a tal efecto, cuyos datos de identificación se recogen en documento anexo.

3. El acogimiento se constituye con carácter de Permanente y con las condiciones establecidas en el Acta de Condiciones del Acogimiento.

4. Formular ante el Juzgado de Primera Instancia competente la oportuna Propuesta de Constitución Judicial del mencionado acogimiento.

5. Cesar el Acogimiento Residencial de los menores en el Centro de Protección «Juan Ramón Jiménez» de Huelva.

Huelva, 10 de enero de 2007.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Menores, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, Carmen Lloret Miserachs.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de 30 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, de inicio de deslinde del monte «Sierra de Gádor», Código AL-70006-CCAY, Expte. MO/00023/2006, número 12-A del CUP de la provincia de Almería.*

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el acuerdo de inicio de deslinde:

Amador Fernández Miranda.  
 Ángel Compán Ruiz.  
 Ángel Comunal Compán Ruiz.  
 Ángel Fernández Tapia.  
 Ángeles María González Miranda.  
 Antonio Granado Cobo.  
 Antonio Quirantes Miranda.  
 Baldomero Ruiz González.  
 Balsa de las Lomillas.  
 Carmen Hernández Hernández.  
 Clotilde María García García.  
 Comunidad de Regantes.  
 Consolación García Sánchez.  
 Copt. Junta de Andalucía.  
 Eloy Fernández Miranda.  
 Encarnación Abad Barea.  
 Encarnación López López.  
 Esteban Ruiz Vidaña.